 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE ISBN / ISSN	Código: A-GD-P008
		Versión: 02
	TIPO DEL PROCESO: APOYO	Fecha de emisión: 03/09/2018
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Página: 1 de 8

1. OBJETIVO

Que las publicaciones oficiales del Instituto cuenten con el ISBN o ISSN según el caso, como lo determina la Ley 98 de 1993, art.11

2. ALCANCE


Este procedimiento responde a las políticas definidas por la Cámara Colombiana del Libro como máximo ente regulador de este trámite para el ISBN y la Biblioteca Nacional para la asignación del ISSN. Será aplicado para todas las publicaciones oficiales del IDEAM.

3. NORMATIVIDAD

Ver normograma.

4. DEFINICIONES


- **CARTILLA:** Tratado breve y elemental de algún oficio o arte.
- **CONTRAPORTADA:** página opuesta a la portada de un libro o revista y en la que, a veces, suelen constar algunos datos.
- **ISBN:** El International Standard Book Number (ISBN) es un sistema internacional de numeración para publicaciones “tipo-libro” certificado por normas ISO que identifica cada título, impreso y/o digital, de acuerdo con su procedencia (región, país o área idiomática) y número del editor. Está conformado por trece dígitos precedidos por las siglas ISBN.
- **ISSN:** Sigla de la expresión inglesa International Standard Serial Number, “número internacional normalizado de publicaciones seriadas”, creado por la Organización Internacional de Normalización (ISO).
- **LIBRO:** Según la **definición** de la **Unesco**, un **libro** debe poseer 49 o más páginas (25 hojas o más), pues desde cinco hasta 48 páginas sería un folleto (desde tres hasta 24 hojas), y desde una hasta cuatro páginas se consideran hojas sueltas (en una o dos hojas).
- **PÁGINA LEGAL O DE DERECHOS :** Es la página que está en la cara posterior a la portada, donde se anotan los derechos de la obra: el número de la edición y el año, número de reimpresión, el nombre del traductor (si es una obra originalmente escrita en otro idioma), el año en que se reservaron los derechos, representados por el signo © (copyright), el lugar de impresión, la casa editorial, el International Standard Book Number (número internacional normalizador de libros) conocido como ISBN, etc.

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE ISBN / ISSN	Código: A-GD-P008
		Versión: 02
	TIPO DEL PROCESO: APOYO	Fecha de emisión: 03/09/2018
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Página: 2 de 8

- **PORTADA:** Es la página más sobresaliente del libro; especifica de forma más extensa el título de la obra, el nombre del autor, nombre del prologuista, méritos del autor o cualquier otra explicación interesante de resaltar, lugar de la impresión, nombre del impresor y la fecha.
- **PUBLICACION SERIADA:** Es un recurso bibliográfico publicado en entregas sucesivas, generalmente con una designación numérica, alfabética o cronológica, que pretende continuarse indefinidamente. Los soportes habituales para su publicación son el papel, los recursos electrónicos en línea y los discos ópticos. Estas publicaciones contienen tres partes básicas: portada, bandera o página legal y tabla de contenido o índice, dentro de las cuales se incluyen los siguientes datos mínimos: título, número de edición, mes, año, ciudad de publicación, periodicidad y editor.
- **SOBRECUBIERTA:** Es el forro de un libro o envoltorio rectangular de papel, cartulina u otro material similar que cubre la portada y la contraportada.

5. POLITICAS OPERACIONALES

- La solicitud para el trámite y asignación del número ISBN / ISSN, se debe hacer como mínimo una semana antes de pasar a impresión final.
- Los costos del trámite de registro de ISBN, se encuentran publicados en la tabla de tarifas de la Cámara Colombiana del Libro, en su página Web <http://camlibro.com.co/isbn/>. Los recursos para dicho pago deberán ser tramitados previamente por la Dependencia productora de la publicación. El trámite de registro de ISSN, no tiene costo.
- El Grupo de Gestión Documental y Centro de Documentación deberá contar con una clave de acceso, otorgada por la Cámara Colombiana del Libro o la Biblioteca Nacional, según el trámite.
- Las publicaciones que pueden ser asignables con ISBN, son las siguientes:
 - Libros impresos y cartillas o folletos (Las cartillas o folletos deben ser de 8 páginas o más y de carácter no publicitario o comercial).
 - Publicaciones electrónicas, en medios físicos o en Internet (“tipo-libro”, basadas en texto, disponibles al público en general y no intencionadas a ser actualizables de forma inmediata o regular).
 - Copias digitalizadas de publicaciones monográficas impresas (obras editadas previamente en papel que son digitalizadas para disponerlas al público en medios electrónicos).
 - Publicaciones que el editor no va a actualizar regularmente o a continuar a través de Internet o en medios impresos.
 - Audiolibros.
 - Mapas.
 - Publicaciones en Braille (y sus equivalentes en nuevas tecnologías).


 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE ISBN / ISSN	Código: A-GD-P008
		Versión: 02
	TIPO DEL PROCESO: APOYO	Fecha de emisión: 03/09/2018
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Página: 3 de 8

- Las publicaciones que pueden ser asignables con ISSN son las siguientes: Publicaciones seriadas o continuas, entendiéndose estas como: revistas, periódicos, boletines, publicaciones anuales (informes de gestión institucional, anuarios o recopilaciones anuales de artículos publicados de un tema determinado, directorios, memorias de sociedades, actas de congresos periódicos).
- El ISBN debería imprimirse siempre con un tipo de imprenta grande para que sea legible (no menor de 9 puntos)
- El código ISSN se asigna una sola vez por publicación seriada, por tanto no hay que tramitar un ISSN para cada número publicado.

6. DESARROLLO

Ver anexo flujograma (Numeral 8)


No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL	TIEMPOS DE ACTIVIDAD
1	Realizar la solicitud de ISBN o ISSN (según sea el caso) a través de sistema ORFEO al Grupo de Gestión Documental y Centro de Documentación, una semana antes de que la obra pase a la Imprenta. Nota: Tener en cuenta recomendaciones del Anexo A.	Dependencia Productora de la publicación	Sistema Orfeo	Vo.Bo. Subdirectores	10 minutos
2	Realizar el pago del trámite del registro ISBN, de acuerdo con la tabla de tarifas de la Cámara Colombiana del Libro. Los recursos para dicho pago deberán ser tramitados	Dependencia Productora de la publicación	Consignación	Correo electrónico o Cámara Colombiana del Libro con consignaciones.	1 hora

	SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE ISBN / ISSN	Código: A-GD-P008
		Versión: 02
	TIPO DEL PROCESO: APOYO	Fecha de emisión: 03/09/2018
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Página: 4 de 8

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL	TIEMPOS DE ACTIVIDAD
	previamente por la Dependencia productora de la publicación.				
3	La publicación requiere un número ISBN continuar con la actividad 4, si es un número ISSN continuar con actividad 6. Nota: políticas de operación del documento.	Profesionales Centro de Documentación			5 Minutos
4	Solicitar el número de ISBN ante la Cámara Colombiana del Libro. Nota: El Instructivo se encuentra publicado por esta entidad en su página Web.	Dependencia Productora de la publicación y profesionales Centro de Documentación	Formulario en línea en la Página Web: http://camlibro.com.co/isbn	Número aprobación del trámite.	45 minutos
5	Asignación del número de ISBN. Continúa con la actividad 8.	Cámara Colombiana del Libro	Registro con el número ISBN vía e-mail	Notificación a profesionales Centro de Documentación	4 días hábiles
6	Solicitar el número de ISSN ante la Biblioteca Nacional. Nota: 1. El Instructivo se encuentra publicado por esta entidad en su página Web.	Dependencia Productora de la publicación y profesionales Centro de Documentación	Formulario en línea en la Página Web: http://190.102.160.5/siise/Login?ReturnUrl=%2fsiise%2f	Número aprobación del trámite.	30 minutos

	SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE ISBN / ISSN		Código: A-GD-P008
			Versión: 02
	TIPO DEL PROCESO: APOYO		Fecha de emisión: 03/09/2018
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		Página: 5 de 8

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL	TIEMPOS DE ACTIVIDAD
	2. En el momento de diligenciar, se debe contar con los siguientes archivos digitales: - Caratula - Página legal o bandera -Tabla de contenido.				
7	Asignación del número de ISSN	Biblioteca Nacional	Registro con el número ISSN vía e-mail	Notificación a Centro de Documentación	5 días hábiles
8	Comunicar a la Dependencia el número asignado por la Cámara Colombiana del Libro o Biblioteca Nacional, según sea la publicación.	Profesionales Centro de Documentación	Registro con el número ISBN. Registro con el número ISSN.	Correo electrónico	10 minutos

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE ISBN / ISSN	Código: A-GD-P008
		Versión: 02
	TIPO DEL PROCESO: APOYO	Fecha de emisión: 03/09/2018
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Página: 6 de 8

Anexo A.

Situación y posición del ISBN en las publicaciones

De acuerdo a la Norma Internacional ISO 2108, el ISBN debe aparecer en el producto en cuestión.

- En el caso de las publicaciones impresas, el ISBN debe figurar en:
 - El verso de la portada (página de créditos).
 - El pie de la portada, si es que no hay espacio en ningún otro lugar
 - La parte inferior de la contraportada externa.
 - La parte inferior del reverso de la sobrecubierta o de cualquier otra funda protectora o envoltura.

- En el caso de las publicaciones electrónicas, el ISBN debe figurar en:
 - La pantalla del título, es decir, la primera pantalla (discos compactos, publicaciones por Internet), o la pantalla en la que se muestre el título o su equivalente (por ejemplo, la primera pantalla que se ve al consultar la publicación por primera vez o la pantalla de créditos).

- En el caso de películas, vídeos y transparencias educativas o formativas, el ISBN debe figurar en:
 - Los títulos de crédito.

Si la publicación se edita en un estuche que forme parte integral de la publicación (por ejemplo, discos compactos o DVD), el ISBN deberá figurar en todas las etiquetas que lleve dicho estuche. Si resulta imposible presentar el ISBN en el estuche o su etiqueta, entonces tendrá que figurar en la parte inferior del dorso del embalaje permanente de dicho estuche (por ejemplo, la caja, la funda o el bastidor).

Cuando una publicación electrónica se edite en diferentes formatos y cada uno de ellos se distribuya separadamente, habrá que asignar un ISBN independiente a cada formato. Si la publicación electrónica se edita en dos formatos que se venden siempre juntos, solo hará falta un ISBN. En caso de que cada formato se venda por separado, será preciso enumerar todos los ISBN, uno debajo del otro, en todas las versiones; al final del ISBN, se mencionará el formato abreviado.

Recomendaciones para solicitar el código ISSN de publicaciones como: simposios, memorias, congresos, seminarios, jornadas de trabajo y demás publicaciones seriadas que tienen como base encuentros

Para realizar la solicitud de código ISSN, debe tener presente las siguientes recomendaciones:

- En las imágenes presentadas y en el formulario diligenciado, el título no debe llevar el número del evento, este debe estar aparte.
- Puede usar un subtítulo que indique el énfasis del evento, este puede variar en cada edición del mismo.

	SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE ISBN / ISSN	Código: A-GD-P008
		Versión: 02
	TIPO DEL PROCESO: APOYO	Fecha de emisión: 03/09/2018
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Página: 7 de 8

- Si el evento tiene lugar cada vez en un país diferente, el Centro Internacional del ISSN tramitará la solicitud de ISSN.

Partes básicas y datos mínimos de la publicación seriada:

Partes básicas

- Portada
- Página legal o bandera
- Índice o tabla de contenido

Datos mínimos

- Título
- Numeración de edición
- Mes, año, ciudad
- Periodicidad

Situación y posición del ISSN en las publicaciones


De acuerdo a los parámetros internacionales, el ISSN debe ubicarse en un lugar destacado en la edición de la publicación seriada.

En la medida de lo posible, el ISSN debe imprimirse preferiblemente en la esquina superior derecha de la portada, a menos que esta ubicación sea inconveniente debido a razones de encuadernación o diseño, en cuyo caso podrá ubicarse en otra parte de la portada o en la página legal.

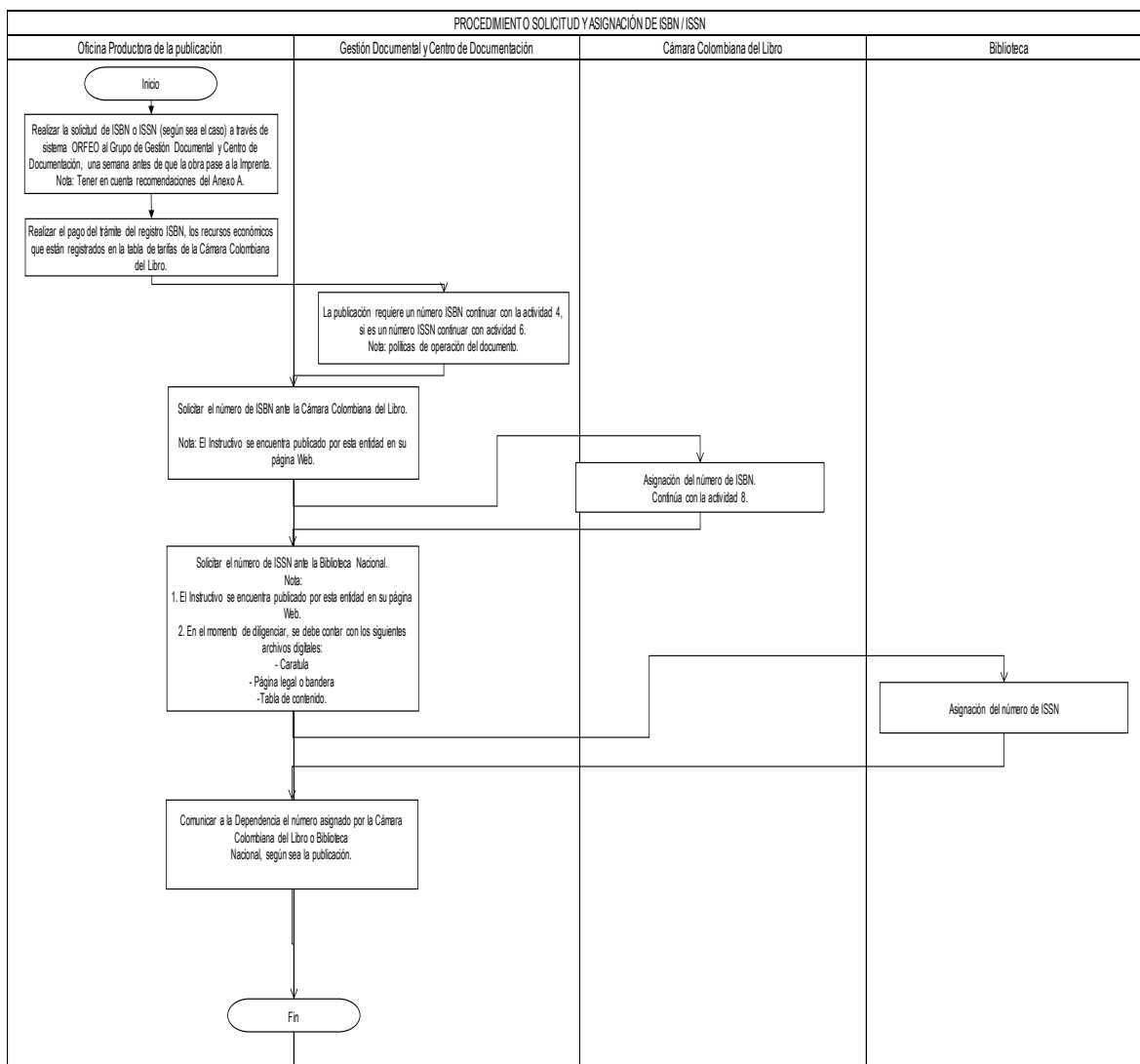
En el caso de publicaciones que tienen como soporte recursos electrónicos en línea, debe poner el ISSN asignado en la página web así: "ejemplo ISSN: 0000-0000 (En línea)"

7. HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción
01	15/06/2016	Creación del documento.
02	03/09/2018	Actualización del documento.

	SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE ISBN / ISSN	Código: A-GD-P008
		Versión: 02
	TIPO DEL PROCESO: APOYO	Fecha de emisión: 03/09/2018
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Página: 8 de 8

8. ANEXO FLUJOGRAMA



<p>ELABORÓ : Danilo Camargo Mora Profesional Universitario</p>	<p>REVISÓ: Nubia Traslaviña Saavedra Coordinadora Grupo de Gestión Documental y Centro de Documentación</p>	<p>APROBÓ: Adriana Portillo Trujillo Secretaria General</p>
--	---	---